



COMUNICADO DE PRENSA

INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY DE AMNISTIA: TRIUNFO DE LAS VÍCTIMAS EN PRO DE LA VERDAD Y LA JUSTICIA TRAS 23 AÑOS DE IMPUNIDAD

Las organizaciones firmantes celebramos la decisión de la Corte Suprema de Justicia, de declarar inconstitucional la **Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz** de 1993, que había dejado en la impunidad los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra que constituyen violaciones graves a los derechos humanos, cometidos durante el conflicto armado.

Es una decisión histórica para el país que refuerza la esperanza de las víctimas y sus familiares que sufrieron ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, torturas, violencia sexual, desplazamiento forzado y otras violaciones sistemáticas y que se constituye en un acto reparador en sí misma.

La sentencia de inconstitucionalidad refleja los estándares del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, especialmente **la prohibición de aplicar una amnistía a crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra**, así como la obligación de **no utilizar figuras como la prescripción**.

Expresamos nuestra preocupación ante las declaraciones de diferentes funcionarios estatales que rechazan esta decisión por considerarla una amenaza a la gobernabilidad y que levantan la falsa idea de que la declaratoria de inconstitucionalidad abre la puerta para una cacería de brujas. Mas bien, la sentencia responde a las obligaciones del Estado de tutelar los derechos de las víctimas y brindar el acceso a la justicia.

Debemos recordar que entre las causas que originaron el conflicto armado, se encontraba la falta de un sistema de justicia imparcial; siendo la lucha contra la impunidad necesaria para fortalecer el estado de derecho y generar estabilidad social. Esta decisión constitucional ofrece la oportunidad de iniciar **un verdadero proceso de reconciliación nacional**.

Demandamos que el **Fiscal General de la República y los jueces acaten la sentencia, reabriendo aquellos procesos que fueron cerrados en aplicación de la amnistía**, tales como el **asesinato del arzobispo Oscar Arnulfo Romero, el caso de los Jesuitas (masacre de la UCA, respecto de los autores intelectuales) y la Masacre de El Mozote**, y aquellos donde se utilizó el argumento de la prescripción, tales como el caso de **los Jesuitas (masacre de la UCA, respecto de los autores materiales) y la masacre de El Calabozo**.

Asimismo, exhortamos al Fiscal General a avanzar en los cerca de 50 casos que han sido denunciados por las víctimas a lo largo de los años, desarrollando **una política y estrategias específicas para la investigación de este tipo de crímenes**, que consideren la complejidad de los hechos y el contexto en que ocurrieron, **creando una unidad especializada** que implemente tal política, y **mejorando el trato hacia las víctimas**. Esto, tanto en cumplimiento de la decisión constitucional, como de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitidas desde 2005.

A su vez esperamos que **la Asamblea Legislativa**, en cumplimiento de la sentencia, **garantice el acceso a la información pública** “sobre los hechos y sus circunstancias relacionadas con los crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra” y **adopte una ley para la “reparación integral a las víctimas** que fueren necesarias para garantizar su satisfacción, compensación y reivindicación”.

Estamos conscientes que la idea de impunidad se ha enraizado en los operadores del sistema de justicia y en buen parte de la sociedad salvadoreña, por lo que abrir paso a la justicia será un reto de todos y todas. Nos alienta la oportunidad de **contribuir a sanar heridas que por largo tiempo han estado abiertas** y la posibilidad de mejorar el sistema de justicia que debe responder a los crímenes más horribles del pasado, y **no permitir su repetición** en el presente de El Salvador.

San Salvador y Washington DC, 25 de julio de 2016.-